



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 13 AGOSTO 1986

Número 185

## SUMARIO

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos juicio declarativo 472/85.	3307	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 332/86.	3309
Distrito de Totana. Juicio de faltas número 82/83.	3308	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 333/86.	3309
Distrito de Totana. Juicio de faltas número 10/85.	3308	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 334/86.	3310
Distrito de Totana. Juicio de faltas número 71/85.	3308	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 335/86.	3310
Distrito de Totana. Juicio de faltas número 97/84.	3308	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 336/86.	3310
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 330/86.	3309	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 337/86.	3310
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 331/86.	3309		

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

CARAVACA DE LA CRUZ.—Aprobados los padrones de Contribuciones Especiales por las obras del Plan de Obras y Servicios 1985.	3311	MAZARRON.—Bases concurso seis plazas Conserjes dependencias municipales.	3312
CARTAGENA.—Aprobado el proyecto de obras de «Pista de atletismo en Pozo Estrecho».	3311	MAZARRON.—Pliego condiciones adjudicación obras por concierto directo.	3313
CARTAGENA.—Aprobado el proyecto de obras de reposición de acerado y eliminación de red de alcantarillado antiguo en calle Capitanes Ripoll.	3311	SANTOMERA.—Devolución de fianza a Tomás Boj Cayuelas.	3314
CARTAGENA.—Aprobado el proyecto de obras de «Urbanización en la Media Legua».	3311	ALEDO.—Aprobando padrones arbitrios municipales ejercicio 1986.	3314
MURCIA.—Aprobación inicial de los expedientes de imposición de Contribuciones Especiales por obras.	3311	CARTAGENA.—Devolución de fianza a Construcciones GERMA, S. L.	3314
MURCIA.—Aprobación Estatutos Asociación Administrativa Cooperación Desarrollo Estudio de Detalle El Puntal.	3311	CARTAGENA.—Solicitud por Damián Romero Santos.	3314
CIEZA.—Expediente de modificación de créditos Presupuesto Ordinario del Instituto Municipal de Deportes.	3311	CARTAGENA.—Solicitud por Francisco Torres Celdrán.	3314
MOLINA DE SEGURA.—Aprobando padrón seguido trimestre consumo agua potable y saneamiento y depuración aguas residuales.	3311	CARTAGENA.—Solicitud por Joaquín Balsalobre Pedreño.	3314
LORCA.—Solicitud por José Manzanares Porlán.	3312	CARTAGENA.—Solicitud por Vicente Molero Sánchez.	3314
LORCA.—Solicitud por Ramón Ortuño Elvira.	3312	CIEZA.—Solicitud por María Camacho Piñera.	3314
LORCA.—Solicitud por Manuel Franco Hernández.	3312	MOLINA DE SEGURA.—Solicitud por Julio César Ponzoa Martínez.	3315
LORCA.—Solicitud por Concepción García Martínez.	3312	MURCIA.—Devolución de fianza a Antonio Villaescusa Martínez.	3315
LORCA.—Solicitud por Alfonso Díaz Soto.	3312	LAS TORRES DE COTILLAS.—Aprobando cuentas generales Presupuesto de Inversiones.	3315
LORCA.—Solicitud por Angel Linares Montalbán.	3312	YECLA.—Solicitud por Blas Gil Díaz y Pedro Gil Sánchez.	3315
		CARTAGENA.—Contrato préstamo Banco Popular Español.	3315
		ARCHENA.—Solicitud por Benjamín Hurtado Verdú.	3315

CARTAGENA.—Expediente de modificación de créditos al Presupuesto General.	3315
MOLINA DE SEGURA.—Solicitud Andrés Rex Carrillo.	3315
MULA.—Cesión inmueble al Estado.	3316
RICOTE.—Aprobando padrones.	3316
AGUILAS.—Relación admitidos una plaza operaria limpieza escuelas.	3316
CARTAGENA.—Solicitud por Gaspar Mayordomo Zamora.	3316
CARTAGENA.—Solicitud por Auto Mecánica Sureste, S. A.	3316
CIEZA.—Solicitud por Manuel Ignacio López Carrillo.	3316

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Apremio contra Alfonso Núñez Andreo.	3317
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1.545/85.	3317
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Exhorto número 10/86.	3318
Magistratura de Trabajo de Albacete Autos número 1.040/83.	3318
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 2.081/83.	3318
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 2.811/83.	3319
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 226/86.	3319
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Exhorto número 18/86.	3320
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1.261/84.	3320
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.238 al 1.251/80.	3320

### TARIFAS

Suscripciones	Ptas	6% IVA	Total	Numero s sueltos	Ptas	6% IVA	Total
Anua	13 750	825	14 575	Ordinarios	66	4	70
Aytos y Juzgados	3 300	198	3 498	Atrasados año	82	5	87
Semestra	8 250	495	8 745	Años anteriores	110	7	117



## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS

Número 5069

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

##### Cédula de notificación

En los autos tramitados en este Juzgado, y que después se hará mención, se dictó resolución que en su parte necesaria dicen así:

En la ciudad de Murcia a 27 de julio de 1986.—Vistos por mí, Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones, en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 472 de 1985, promovidos por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación de don Pedro Moreno Peñalver, que a su vez actuaba en nombre de su hijo don Manuel Moreno Balsalobre, al entonces menor de edad, hoy mayor de edad, casado y soltero, Agricultor y Albañil, vecinos de Murcia, con domicilio en El Palmar, Instituto de Colonización, y defendido por el Letrado don Trinitario Abadía Pacheco, y que litiga en concepto de pobres, contra don Francisco Pellicer Riquelme y don José Alcaina Moreno, mayores de edad, casados, empleados de Banca y Ebanista, respectivamente en sus profesiones, vecinos de Murcia, Camino del Badén, 84, y calle Almohajar, número 28, representados por el Procurador don Jaime García Navarro, y defendidos por el Letrado don Pío Augusto Gomariz Verdú; don Manuel López Alba, mayor de edad, Empleado, Chófer, vecino de Murcia, con domicilio en El Esparragal, calle Mayor, 6; don Dionisio Fuentes Pastor, Deliniente, vecino de Murcia, con domicilio en calle Mayor; don Hilario Ruiz Cantabella, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en El Esparragal, calle San José, s/n.; don José Serrano Carrión, mayor de edad, empleado, vecino de Murcia, con domicilio en El Campillo, Camino de la Flora; don Fulgencio Huertas Nicolás, mayor de edad, Electri-

cista, vecino de Murcia, con domicilio en El Esparragal; don Pedro García Martínez, mayor de edad, casado, Albañil, vecino de Murcia, con domicilio en El Esparragal, calle Mayor, s/n.; don José Carrillo Párraga, mayor de edad, casado, Albañil, con domicilio en El Esparragal, calle Mayor, s/n.; don Juan Antonio González Navarro, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Murcia, con domicilio en calle Mayor, s/n.; don Francisco Alba López, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Murcia, con domicilio en El Esparragal, calle Mayor, 40; don Antonio Escolar López, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Murcia, con domicilio en El Esparragal, calle El Campillo, 85, representados por el Procurador don José Martínez Laborda y defendidos por el Letrado don Antonio Félix López Imbernón; don Ramón Muelas Garrido, mayor de edad, casado, Armero y vecino de esta capital, con domicilio en Espinardo, calle José Antonio, 71, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover y defendido por el Letrado don Pedro Alfonso García Valcárcel Escribano; don Pedro Muñoz Martínez, mayor de edad, casado, Agricultor, vecino de Murcia, con domicilio en Santomera, calle Pascual, número 2, representado por el Procurador don Celestino López García y defendido al contestar la demanda don Carlos Peñafiel Alcázar; contra don Antonio Calpe Sabater, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Murcia, con domicilio en Espinardo, calle Asunción, número 28, que no compareció en autos, por lo que fue declarado en rebeldía; y contra los desconocidos herederos de don Felipe Nicolás López, que tampoco comparecieron en autos, por lo que fueron declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, sobre indemnización de daños y perjuicios, formulada por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre de don Pedro Moreno Peñalver, que actúa por su hijo menor Manuel Moreno Balsalobre, ya mayor de edad, y ratificado en la petición

contra don Juan Antonio González Navarro, don Dionisio Fuentes Pastor, don Francisco Alba López, don Fulgencio Huertas Nicolás, don Manuel López Alba, don José Carrillo Párraga, don José Serrano Carrión, don Antonio Escolar López, don Hilario Ruiz Cantabella y don Pedro García Martínez, representados por el Procurador don José Martínez Laborda; contra don Ramón Muelas Garrido, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover; don Francisco Pellicer Riquelme y don José Alcaina Moreno, representados por el Procurador don Jaime García Navarro; don Pedro Muñoz Martínez, representado por el Procurador don Celestino López García, y contra don Antonio Carpe Sabater y desconocidos herederos de don Felipe Nicolás López, demandados en rebeldía; y con desestimación de las excepciones alegadas, debo absolver y absuelvo en la instancia a don Ramón Muelas Garrido, don Francisco Pellicer Riquelme, don José Alcaina Moreno y don Pedro Muñoz Martínez, de los pedimentos efectuados en su contra; y debo condenar y condeno, de forma solidaria, a todos los demandados, es decir, a don Antonio Carpe Sabater y componentes de la Comisión de Festejos de El Esparragal, al pago de 2.500.000 pesetas, en concepto de indemnización por los daños causados en la persona de Manuel Moreno Balsalobre; con expresa imposición a estos últimos las costas procesales. Notifíquese a los demandados rebeldes la presente resolución en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y llévase testimonio de la misma a los autos de su referencia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rodríguez.—Rubricada.

Y para su publicación tanto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» como en el tablón de anuncios, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme determina el artículo 769 en relación con el 239 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente que firmo en Murcia a 7 de julio de 1986.—El Secretario.

Número 5173

**DISTRITO  
T O T A N A****E D I C T O**

Don José Arias Teixidor, Juez de Distrito de esta ciudad.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio de faltas con el número 82/83 por lesiones en riña, en que es parte José Cayuela Sánchez y José Cánovas Sánchez, que se encuentra en ignoralo paradero, y cuyo último lo fue en calle Fraga Iribarne, 13, de Aledo, Murcia, habiendo recaído la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«En la ciudad de Totana a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. don José Arias Teixidor, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas número 82/83 sobre lesiones en riña entre José Cayuela Sánchez y José Cánovas Sánchez, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Cayuela Sánchez y a José Cánovas Sánchez a cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, que cumplirán en su domicilio, y al pago de las costas por mitad. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Totana a 8 de julio de 1986.—José Arias Teixidor.—El Secretario.

Número 5174

**DISTRITO  
T O T A N A****E D I C T O**

Don José Arias Teixidor, Juez de Distrito de esta ciudad.

Por el presente, hace saber: Que en esta Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio de faltas con el número 10/85 por lesiones en riña, en que es parte Salvador Valverde Sánchez y Vicente Garre Vivancos, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último lo

fue en calle Puerto Rico, 14 y Santiago, número 18, de Totana, habiendo recaído la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«En la ciudad de Totana a once de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. don José Arias Teixidor, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre lesiones en riña entre Salvador Valverde Sánchez y Vicente Garre Vivancos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Garre Vivancos a quince días de arresto menor, al pago de las costas y a que indemnice a Salvador Valverde Sánchez en treinta mil pesetas».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Totana a ocho de julio de 1986.—José Arias Teixidor.—El Secretario.

Número 5175

**DISTRITO  
T O T A N A****E D I C T O**

Don José Arias Teixidor, Juez de Distrito de esta ciudad.

Por el presente, hace saber: Que en esta Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio de faltas con el número 71/85 por lesiones en riña, en que es parte Santiago Bujaldón López y Juan Pagán Díaz, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último lo fue en calle Pío X, 4, Alhama de Murcia, habiendo recaído la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«En la ciudad de Totana a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. Juez don José Arias Teixidor, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre lesiones en riña entre Juan Pagán Díaz y Santiago Bujaldón López, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Santiayo Bujaldón López

y procede declaración de las costas de oficio».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Totana a ocho de julio de 1986.—José Arias Teixidor.—El Secretario.

Número 5176

**DISTRITO  
T O T A N A  
E D I C T O**

Don José Arias Teixidor, Juez de Distrito de esta ciudad.

Por el presente, hace saber: Que en esta Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio de faltas con el número 97/84 por lesiones y daños, en que es parte Salvador López Carrasco y Joaquín Herrera García, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último la fue en calle La Peña, número 1, Lorca, habiendo recaído la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«En la ciudad de Totana a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. don José Arias Teixidor, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre lesiones y daños en tráfico, entre Joaquín Herrera García y Salvador Miguel Carrasco López, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Salvador López Carrasco y procede declarar las costas de oficio».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Totana a ocho de julio de 1986.—José Arias Teixidor.—El Secretario.

Número 4961

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Antonio Fernández Moreno, Concepción Gómez-Ferrer Gorriz y Matías Valverde García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Consejero de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 16 de abril de 1986, por las que se desestima anterior recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Organismo de 18 de febrero de 1986, denegatoria de petición del nivel 26 de complemento de destino como Jefe de Servicio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 330 de 1986.

Dado en Murcia a 25 de junio de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 4962

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de

Instalaciones Cyasa, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 26 de marzo de 1986, recaída en expediente 1.589/85, de reclamación contra liquidación y retención del Impuesto General sobre el tráfico de las empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 331 de 1986.

Dado en Murcia a 25 de junio de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5084

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Hidroeléctrica Española, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, en la reclamación número 885/85, con fecha 28 de febrero de 1986, por la que estimando parcialmente la reclamación interpuesta sobre sanciones por infracción tributaria, acordadas por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, se declaraba únicamente procedente una sanción por importe de ochenta mil pesetas, quedando nulas las restantes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta

Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 332 de 1986.

Dado en Murcia a 26 de junio de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5085

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio González Sánchez, en nombre y representación de JO-MAAL, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución Decreto del Ayuntamiento de Cartagena, de 24 de abril de 1986, dictado en expediente sancionador 338/83, en la que se hacía constar la posibilidad de interponer el presente recurso conforme artículo 58 de la Ley de Jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 333 de 1986.

Dado en Murcia a 26 de junio de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5086

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Andrés Hernández Guirao, en nombre y representación de Marina Beatriz Oriola Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación expresa del Ilmo. Sr. Director General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, de reclamación de diferencia de haberes, retribuciones básicas de sueldo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 334 de 1986.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5087

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de María López Pujante, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de 30 de septiembre de 1985, bajo ex-

pediente 219/85, el cual se debe reclamar para la formalización de la pertinente demanda, e igualmente publicar la presentación de este recurso en la forma legalmente establecida.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 335 de 1986.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5088

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Antonio Arnau Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, de 29 de enero y recibido en el mes de abril, dimanante del expediente de reclamación 955/85, debiéndose de estar el valor del mismo en el de 13.211 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedi-

miento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 336 de 1986.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5089

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Alberto Nicolás Franco, en nombre y representación de don José Marín Marín y Agustín Cano García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 7 de abril de 1986, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto en ejercicio de acción pública, contra el acuerdo de 29 de marzo de 1985 de «Aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Cieza».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 337 de 1986.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 4976

#### CARAVACA DE LA CRUZ

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de julio en curso, aprobó los padrones correspondientes a las Contribuciones Especiales implantadas por las obras del Plan de Obras y Servicios de 1985.

Estas contribuciones especiales corresponden a:

Mejoras urbanísticas en Polígono «El Cejo», Barrio Nuevo Alto y Centro, Dr. Fleming, Rafael Tejeo, Trafalgar y Castilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuestos al público, durante quince días, para reclamaciones.

Caravaca de la Cruz a 2 de julio de 1986.—El Alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

\* Número 4932

#### CARTAGENA

##### EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de junio se ha aprobado el proyecto de obras de pista de atletismo en Pozo Estrecho.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 27 de junio de 1986.—El Alcalde, P.D.

\* Número 4926

#### CARTAGENA

##### EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de junio se ha aprobado el proyecto de obras de pista de reposición de acerado y eliminación de red de alcantarillado antiguo en calle Capitanes Ripoll.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días, a fin de

oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 27 de junio de 1986.—El Alcalde, P.D.

\* Número 4930

#### CARTAGENA

##### EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de junio se ha aprobado el proyecto de obras de urbanización en La Media Legua.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 27 de junio de 1986.—El Alcalde, P.D.

\* Número 4940

#### MURCIA

##### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188.2 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica anuncio de los acuerdos de aprobación inicial de los expedientes de imposición de contribuciones especiales que a continuación se especifican, adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de junio del presente año:

—Imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en calle Batalla de las Flores, Plaza Escultor Roque López, calle Salzillo, Plaza Fontes y calle Marín Baldo, calle González Adalid, calle Villaleal y calle Sánchez Madrigal y calle Cánovas del Castillo.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en Ciudad Conver (1.ª fase).

—Imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en lado norte de la Avda. de los Jerónimos, de Guadalupe.

Murcia, 27 de junio de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1163

#### MURCIA

##### ANUNCIO

**Aprobación inicial de los Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación para el Desarrollo del Estudio de Detalle El Puntal «A»**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de julio último el proyecto de estatutos de la Asociación Administrativa de cooperación, para el desarrollo del Estudio de Detalle El Puntal «A», se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales del Area de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 5 de agosto de 1986.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 1054

#### CIEZA

##### ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto Ordinario del Instituto Municipal de Deportes, el mismo que estará de manifiesto en Secretaría por espacio de 15 días hábiles para posibles reclamaciones y observaciones.

Cieza, 31 de julio de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1140

#### MOLINA DE SEGURA

Don Blas Bermejo González, Alcalde Presidente Accidental del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Julio de 1986, acordó aprobar el Padrón correspondiente al 2.º trimestre del año en curso, sobre tasas de consumo de agua potable y padrones, quedando expuestas al público durante 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 7 de agosto de 1986. El Alcalde, P.D., Blas Bermejo González.

\* Número 5058

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don José Manzanares Porlán licencia para legalización y perfeccionamiento de industria de carnicería y charcutería, en calle Pérez Casas 1, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 7 de julio de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Número 5059

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don Ramón Ortuño Elvira licencia para legalización de café-bar, en calle Pérez de Hita 8, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 7 de julio de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Número 5060

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don Manuel Franco Hernández licencia para panadería artesana, en camino Villaespesa, Dip. Tercia, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 7 de julio de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Número 5061

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado doña Concepción García Martínez licencia para cambio de titularidad de tienda de comestibles, en calle Beteta 24, se abre información pública por plazo

de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 7 de julio de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Número 5062

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don Alfonso Díaz Soto licencia para café-bar restaurante, en Carretera de La Pulgara, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 7 de julio de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Número 5063

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don Angel Linares Montalbán licencia para establecimiento de manipulación y despiece de pescado congelado en Avenida Cervantes, 28, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 7 de julio de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Número 5064

MAZARRON

ANUNCIO

Aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de junio actual, las bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición libre, seis plazas de conserjes de dependencias municipales vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, se publica la convocatoria con arreglo a las siguientes bases para proveer, en propiedad, mediante concurso-oposición libre, seis plazas de conserjes de dependencias municipales va-

cantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

### Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de seis plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, dotadas con los emolumentos asignados en este Ayuntamiento a dicha categoría, dentro del marco de la legalidad vigente, e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1986.

La convocatoria íntegra deberá anunciarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto en el Boletín Oficial del Estado y se colocará, asimismo, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

El desempeño del cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia o Municipio.

### Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener 18 años cumplidos y no exceder de 55, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- Las personas minusválidas habrán de acreditar, tanto su condición de minusválido, como su capacidad para desempeñar las tareas propias de la plaza a que aspiran, mediante la oportuna certificación expedida por el Inserso.

f) Las personas minusválidas habrán de acreditar, tanto su condición de minusválido, como su capacidad para desempeñar las tareas propias de la plaza a que aspiran, mediante la oportuna certificación expedida por el Inserso.

### Tercera. Instancias

Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde Presidente, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, y se presentarán en el Registro General, o bien utilizando el procedimiento establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que aparezca la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Juntamente con la instancia se

acompañará justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes

Expirado en el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Región, se indicará el plazo de subsanación que se concede a los excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

#### Quinta. Tribunal

El Tribunal calificador estará constituido en la forma que determinan los artículos 11 y 12 del Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre y los aspirantes podrán recusarlo en orden a lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La composición será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

No podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría primera de las establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1344/84 de 4 de julio.

#### Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición

Constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará en fase de oposición, y después, la de concurso.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Con una antelación de, al menos, quince días se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la fecha del inicio de los ejercicios.

#### Séptima. Ejercicios del concurso-oposición

a) Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

— Escritura al dictado, de un párrafo elegido por el Tribunal, tiempo máximo 30 minutos.

— Operaciones de sumar, restar,

multiplicar y dividir. Tiempo máximo una hora.

— Redacción de un caso práctico sobre la especialidad, propuesto por el Tribunal. Tiempo máximo, una hora.

b) Los méritos a valorar en la fase de concurso serán los siguientes:

— Por servicios prestados como contratado al servicio de este Ayuntamiento, hasta la fecha de presentación de instancias, 0,20 puntos por mes de servicio, sin exceder, en todo caso, de 45% de puntuación máxima total que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

— Por haber desempeñado plaza análoga en la Administración Pública, 0,50 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.

— Por titulaciones académicas: Bachiller Elemental, 0,50 puntos.

— Bachiller Superior, 0,75 puntos. Otros títulos: 0,25 puntos por título, hasta un máximo de 3 puntos.

#### Octava. Calificación de los ejercicios

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder de 0 a 10 puntos y la suma de los así obtenidos será dividido por el número de miembros que hay en actuado, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación definitiva estará determinada por la suma obtenida en los ejercicios y méritos.

#### Novena. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramientos

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados y la elevará a la Alcaldía Presidencia, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Asimismo se elevará a la Alcaldía Presidencia el Acta de la sesión final celebrada por el Tribunal, con el orden de puntuación de los opositores aprobados, con objeto de que si alguno de los nombrados no acreditara documentalmente reunir las condiciones exigidas, se formula propuesta de nombramiento en favor de quien siguiera, en orden decreciente, en la lista de puntuaciones.

Los aspirantes nombrados aportarán la documentación exigida, dentro del plazo de 20 días naturales, desde que reciban la notificación del nombramiento.

Una vez aprobado el nombramiento, el aspirante propuesto deberá tomar posesión en el plazo de

30 días, decayendo en su derecho en caso contrario.

#### Décima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

#### Undécima. Recursos

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mazarrón a 30 de junio de 1986, Pedro Muñoz Ballesta. Alcalde.

Número 5065

MAZARRON

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de junio de 1986, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas para adjudicar, por contratación directa, las obras que se relacionan, incluidas todas ellas en el Plan de Obras y Servicios 1986, de la Excma. Comunidad Autónoma de Murcia.

— Camino acceso a Cañada de Gallego, por importe de 7.000.000 pesetas.

— Urbanización desvío Playasol al Puerto, por importe de 10.000.000 pesetas.

— Electrificación Cazadores y Mollereras, por importe de 6.000.000 pesetas. Y

— Terminación Jardín Barrio San Isidro, por importe de 8.000.000 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de cuatro días hábiles a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de presentar posibles reclamaciones respecto a los indicados pliegos de condiciones.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Mazarrón, a 3 de julio de 1986.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

\* Número 5066

## SANTOMERA

## ANUNCIO

## Devolución de fianzas

Por don Tomás Boj Cayuelas se ha solicitado la devolución de las fianzas respectivas, como adjudicatario de las siguientes obras:

- Construcción de Piscinas Municipales, anualidad 1983.
- Construcción de Piscinas Municipales, anualidad 1984.
- Remodelación del Polideportivo Municipal.

Lo que se somete a general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Santomera, 30 de junio de 1986.—El Alcalde Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

\* Número 5094

## ALEDO

## EDICTO

## Aprobación de padrones de Arbitrios Municipales 1986

El Alcalde de Aledo.

Hace saber: Que, aprobados los siguientes padrones de Arbitrios Municipales para 1986, en la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 8 de julio de 1986:

- Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.
- Entrada y salida de vehículos.
- Desagüe de canalones en la vía pública.
- Quioscos en la vía pública.
- Parada de taxis.
- Cotos de caza.
- Tenencia de perros.
- Tránsito de animales por vías locales.

Quedan expuestos al público, durante un período de quince días para oír reclamaciones, durante cuyo período de tiempo se podrán presentar las que se consideren oportunas por parte interesada, a partir del siguiente al de su exposición pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En caso de no presentarse reclamaciones dichos padrones estarán al cobro en la Recaudación Municipal durante dos meses, a partir del siguiente al de su terminación en la

exposición en el referido BORM.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aledo, 9 de julio de 1986.—El Alcalde, Francisco García García.

\* Número 5095

## CARTAGENA

## EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente construcción de vivienda conserje en C. N. San Antón, realizadas por Construcciones Germa, S.L., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de vivienda conserje en colegio público de San Antón.

Dicho expediente queda de manifiesto en el negociado de contratación donde podrán ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 3 de julio de 1986.—El Alcalde, P.D.

\* Numero 5106

## CARTAGENA

## EDICTO

Por haber solicitado don Damián Romero Santos licencia para instalación taller de forja y chapa, en Cerca de Aguilar s/n, Santa Lucía, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 8 de julio de 1986.—El Alcalde.

\* Número 5107

## CARTAGENA

## EDICTO

Por haber solicitado don Francisco Torres Celdrán licencia para instalación carnicería-salchichería en calle Serreta, 19, Ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 8 de julio de 1986.—El Alcalde.

\* Número 5108

## CARTAGENA

## EDICTO

Por haber solicitado don Joaquín Balsalobre Pedreño en representación de Frigoríficos Balsalobre S.A., licencia para instalación fábrica de hielo en Avenida Pintor Portela s/n, Ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 8 de julio de 1986.—El Alcalde.

\* Número 5109

## CARTAGENA

## EDICTO

Por haber solicitado don Vicente Molero Sánchez, licencia para instalación tanque almacenamiento de gasoleo A, en Estación de Servicio sita en carretera n.º 301, Madrid, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 8 de julio de 1986.—El Alcalde.

\* Número 5110

## CIEZA

## EDICTO

Por doña María Camacho Piñera se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de venta al por menor de carnes frescas, con emplazamiento en Doctor Fléming, 42.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, a 9 de julio de 1986.—El Alcalde.

\* Número 5111

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Por don Julio César Ponzoa Martínez, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de mecánica del automóvil con emplazamiento en Avenida de la Industria n.º 30 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina, a 9 de julio de 1986.—El Alcalde.

\* Número 5113

**MURCIA****Devolución de fianza**

Habiendo solicitado don Antonio Villaescusa Martínez, titular de puesto número 17, Mercado Abastos de Cabezo de Torres, la devolución de la fianza definitiva que depositó en esta Administración como adjudicatario del mencionado puesto, se expone al público la devolución de la fianza solicitada en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Murcia, 2 de julio de 1986.—El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado de Comercio, Abastecimiento y d. del Consumidor.

\* Número 5115

**LAS TORRES DE COTILLAS****ANUNCIO**

Informadas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento las Cuentas Generales del Presupuesto de Inversiones de los años 1981, 1982, 1983 y 1984, Cuenta General del Presupuesto Municipal año 1985 y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares año 1985, en cumplimiento de lo establecido en el

artículo 460 del Real Decreto 781/1986, se exponen al público durante quince días para que durante este periodo y 8 días más, puedan presentar observaciones y reparos a las mismas.

Las Torres de Cotillas, a 9 de julio de 1986.—El Alcalde en funciones, José Antonio Carrillo Jiménez.

\* Número 5116

**YECLA****EDICTO**

Por don Blas Gil Díaz y Pedro Gil Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante de 4.ª categoría y un tenedor, con emplazamiento en carretera de Jumilla, km. 60-61.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 8 de julio de 1986.—El Alcalde.

\* Número 5129

**CARTAGENA****EDICTO**

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, una operación de préstamo a concertar con el Banco Popular Español, cuyas características, son las siguientes:

- Finalidad, anticipo contribuciones especiales.
- Capital, 250.000.000 de pesetas.
- Plazo, cinco años.
- Interés, 13,5% anual.

Se hace público que el expediente, estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones, que se estimen pertinentes.

Cartagena, a 8 de julio de 1986.—El Concejal de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.

\* Número 5128

**ARCHENA****EDICTO**

Por don Benjamín Hurtado Verdú ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en Avenida del Carril de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados, puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, a 8 de julio de 1986.—El Alcalde.

\* Número 5130

**CARTAGENA****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número uno, en el Presupuesto General del presente ejercicio, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena, a 8 de julio de 1986.—El Concejal de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.

\* Número 5131

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Por don Andrés Rex Carrillo en representación de Facainsa, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fabricación de cadenas, con emplazamiento en carretera nacional 301, km. 377 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina, a 10 de julio de 1986.—El Alcalde.

\* Número 5132

MULA  
EDICTO

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mula, con el quórum previsto en el artículo 47.11 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acordó la cesión gratuita en favor del Estado Español, del inmueble sito en el número 1 de la calle del Marqués de esta ciudad, con una superficie de 936 metros cuadrados y conocido por Palacio de Menahermosa.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 109 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, por plazo de quince días, la cesión acordada.

Mula, 11 de julio de 1986.—El Alcalde.

\* Número 5133

RICOTE  
EDICTO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1986 los padrones de las tasas municipales de alcantarillado y recogida de basuras, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ricote, 5 de julio de 1986.—La Alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

\* Número 5141

AGUILAS  
EDICTO

Cumpliendo lo previsto en el artículo 5.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de junio pasado, vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza de Operaria para la Limpieza de Escuelas y con una dedicación del 50%, adoptó las siguientes resoluciones:

ADMITIDOS

1. D.ª María Josefa Pérez Peregrín.
2. D.ª Isabel Encarnación Cano Cano.

3. D.ª Dolores Pérez Carrión
4. D.ª Juana Silva Muñoz Sánchez.
5. D.ª María Román Muñoz.
6. D.ª Purificación Cano Quintana.
7. D.ª Carmen Piñero Fernández.
8. D.ª Andrea Moreno González.
9. D.ª Rita García Paredes.
10. D.ª Josefa López Jiménez.
11. D.ª Dolores Pérez Segura.
12. D.ª Julia López Piñero.
13. D.ª Juana Pérez Sánchez.
14. D.ª María Moreno González.
15. D.ª Isabel Piñero Serrano.
16. D.ª Antonia Valverde Gálvez.
17. D.ª Ginesa Rabal Heredia.
18. D.ª Dolores Redondo Villa.
19. D.ª Carmen Ayuso García.
20. D.ª María Luisa Redondo Villa.
21. D.ª Antonia Navarro Martínez
22. D.ª María Luisa López García.
23. D.ª Dolores Jiménez Cegarra.
24. D.ª Rosalía Gaspar Mula.
25. D.ª Antonia Losilla Navarro
26. D.ª Ana Pérez Segovia.
27. D.ª Ascensión López García.
28. D.ª María Piñero Hernández.
29. D.ª Concepción Montalbán López.
30. D.ª Ana Hernández García.
31. D.ª Angeles Campos Sánchez.
32. D.ª Magdalena Vilches Hidalgo
33. D.ª Antonia García Hernández
34. D.ª Matilde Gil Adán.
35. D.ª María Luisa Ponce de León.
36. D.ª Juana Navarro López.
37. D.ª María Soler Camacho.
38. D.ª Alicia Lledo Rubio.
39. D.ª Francisca María Rubio Peregrín.
40. D.ª María Dolores García Lopez.
41. D.ª María Luisa García García
42. D.ª María de los Angeles Robles Campos.
43. D.ª Josefa Martínez López.
44. D.ª Antonia Campoy Trinidad.
45. D.ª Beatriz Gámez Espín.
46. D.ª Ursula Jordán Díaz.
47. D.ª María de Haro Martínez.
48. D.ª Encarnación García Jiménez.
49. D.ª María Asensio Campoy
50. D.ª María González Cebrián.
51. D. Urbano Jumilla Castillo.

EXCLUIDOS

1. D.ª Mercedes Guillén Carrasco, por presentación instancia fuera de plazo.

Contra las admisiones y exclusiones acordadas, podrán interponerse recurso ante este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Aguilas, 8 de julio de 1986.—El Alcalde.

\* Número 5144

CARTAGENA  
EDICTO

Por haber solicitado don Gaspar Mayordomo Zamora licencia para instalación cebadero de cerdos en finca Los Saturninos, Casas Altas, Tallante, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 3 de julio de 1986.—El Alcalde, P.D

Numero 5145

CARTAGENA  
EDICTO

Por haber solicitado Auto Mecánica, Sureste, S.A. licencia para instalación taller reparación general de vehículos en calle Floridablanca, 52, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 3 de julio de 1986.—El Alcalde

Numero 5148

CIEZA  
EDICTO

Por don Manuel Ignacio López Carrillo, se ha solicitado licencia de apertura para instalar un taller de reparaciones eléctricas de automóviles, clase A - tipo 3, con emplazamiento en Carretera de Cieza a Calasparra (Camino del Molino).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, a 10 de julio de 1986.—El Alcalde.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

\* Número 5041

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

### Edicto de subasta de bienes muebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda, con esta fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de fecha 20 de junio de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento al deudor Alfonso Núñez Andreo, procedáse a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en los locales de esta Recaudación de Hacienda de Totana, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136 a 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario y anúnciese por edictos».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Una máquina cizalla Universal marca Gairu Txiki, con motor de 2 CV.

Un generador de soldadura por arco, modelo DM250, de 15 CV, número 19.822, marca Lombardini.

Cortadora-tronzadora Elvasa B-60 Ferago, con motor incorporado.

Una máquina de taladrar IBA-V-15, número 369 Feragro, S. A., con motor incorporado.

Una sierra eléctrica marca UNIZ, longitud de cortes de 42 centímetros.

Una máquina cortadora AZ-c-2100/A.

Una máquina taladradora para hacer ranuras, Ref. 162 DIC-337-7.

Cuatro bancos de hierro.

Una máquina cortadora-punzonadora marca ALEMANY.

Una máquina de taladrar HEDISA, número 12747 TD 17/R, con motor eléctrico de 0,5 CV.

Una máquina de cortar hierro, marca TEJERO T-250.

Una máquina afiladora marca LETAG, de dos piedras.

Una máquina para hacer formas de artesanía, marca ODISMA, manual.

Valorado todo en 1.071.000 pesetas.

2.º—Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Alfonso Núñez Andreo, y podrán ser examinados por aquellos a quienes les interese.

3.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la mayor responsabilidad en que incurra por los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º—Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

En Totana a 28 de junio de 1986.—El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 5036

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.545/85, en acción por salarios, a instancias de don José Remírez Fernández contra la empresa Jan Barrymore, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Cartagena (Murcia) a 10 de abril de 1986.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a Jan Barrymore a que abone por los conceptos reclamados a José Ramírez Fernández la suma de veinticinco mil pesetas por los conceptos reclamados, absolviendo al demandado del resto de la cantidad reclamada.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en La Manga del Mar Menor (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 4855

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto número 10/86 procedente de la Magistratura de Trabajo número Dos de Santa Cruz de Tenerife, autos 2.012/78 y tramitándose en esta Magistratura, se ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado señor Ríos Salmerón.—En Murcia a 27 de mayo de 1986.

Dada cuenta; con fecha del día de hoy se acuerda el embargo del vehículo matrícula MU-1929-C propiedad de la empresa LOAC, S. L. Librese el oportuno oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia. Requierase al ejecutante don Luis Ruiz Chávez para que a la mayor brevedad, indique a esta Magistratura depositario de los bienes embargados. Para la valoración de los bienes embargados en el presente proceso, se designa al Perito práctico don Francisco Carreño González-Caleiro haciéndosele saber a la empresa para que en el plazo de dos días designe otro si le conviniere y a su costa, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el designado. Estando la empresa en ignorado paradero notifíquese la presente resolución por edicto. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma S.S. Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado LOAC, S. L., que últimamente tuvo su domicilio en calle Buenos Aires, número 9, de Murcia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1986.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 4856

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE ALBACETE**

Doña Carmen Murillo García, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Albacete.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 1.040-83, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, sobre invalidez, promovidos por don Francisco Ponce Riaza, representante de Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, contra Francisca Molina Reolid, Juan Viver Cerdá y otros, aparecen la providencia de esta Magistratura, de fecha 27 de junio actual, y sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 17 de marzo de 1986, cuyas providencia y parte dispositiva de la sentencia, copiadas literalmente, dicen así:

«Providencia Magistrado señor Librán Sainz de Baranda.—Albacete, 27 de junio de 1986.—Dada cuenta: por recibidos los presentes autos, en unión de testimonio de la sentencia dictada en los mismos por el Tribunal Central de Trabajo, por la que se estima el recurso de suplicación interpuesto por Francisca Molina Reolid, contra la sentencia dictada por esta Magistratura en 30 de octubre de 1984, en los presentes autos; acúcese recibo; notifíquese a las partes la mencionada resolución y, efectuado todo ello, procédase al archivo de estos autos; devolviéndose el expediente administrativo. Lo mandó y firma S.S.ª. Doy fe. — Librán Sainz de Baranda.—Ante mí: C. Murillo.—Rubricados».

«En Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—La Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo, compuesta por los Ilmos. Sres. citados al margen y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente

Sentencia...

Fallamos...

Que estimando el recurso interpuesto por Francisca Molina Reolid contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Albacete, de fecha 30 de octubre de 1984, en autos seguidos a instancia de Mutua General, contra Francisca Molina Reolid, empresa Juan Viver Cerdá, Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre acciden-

te, debemos revocar y revocamos la sentencia de instancia y confirmar la resolución dictada en la vía previa en la que se declaraba la situación de incapacidad permanente total de la trabajadora demandada por agravación de las secuelas derivadas del accidente laboral sufrido el uno de julio de mil novecientos setenta y nueve.—La presente sentencia es firme».

Y para que sirva de notificación de las anteriores providencia y sentencia a la empresa demandada Juan Viver Cerdá, que tuvo su domicilio en Hotel Doble-Mar-Casino, en La Manga del Mar Menor, y cuyo domicilio actual se ignora; para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Albacete a 27 de junio de 1986.—El Secretario, Carmen Murillo García.

Número 4902

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 2.081/83, instados por don Pascual López Leandro contra INSS, Tesorería, Nuevas Iluminaciones, S. A., en acción sobre invalidez, ha sido dictada la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a 20 de febrero de 1985. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Pascual López Leandro, y de otra, y como demandado, INSS, Tesorería y Nuevas Iluminaciones, S. A., don Juan J. Egea Ballester, en acción sobre invalidez.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Pascual López Leandro frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial y Nuevas Iluminaciones, S. A., Rep. don Juan Jo-

sé Egea Ballester, condeno al ente gestor a que reconozca y procure pensión propia de invalidez, en cuantía inicial anual de pesetas 636.240, sin perjuicio de ello de la responsabilidad patronal en cuanto al exceso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Juan José Egea Ballester rep. de «Nuevas Iluminaciones, S. A.», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 9 de junio de 1986.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón. — El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 4964

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo, titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.811/83, en acción por silicosis, a instancias de don Juan Torres Rubio, frente a la empresa Real Compañía Asturiana, S. A., I.N.S.S. y T.T.S.S., se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a 30 de junio de 1986. Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos seguidos entre partes: de una, y como demandante, Juan Torres Rubio, asistido del Letrado don Juan de Dios Teruel Sánchez, y de otra, y como demandados, Real Compañía Asturiana, S. A.,

I.N.S.S. y T.T.S.S., representadas por el Letrado don Emilio Mesa del Castillo, sobre silicosis.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada, debo de condenar y condono a la Entidad Gestora demandada a que abone pensión por Incapacidad Permanente Total al trabajador don Juan Torres Rubio, en cuantía del cincuenta y cinco por ciento de su Base Reguladora, con efectos desde 17 de julio de 1981, sin perjuicio del cómputo de cantidades en cuantía menor.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Cartagena (Murcia), Alameda de San Antón, 2, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.— El Secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 5018

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

### E D I C T O

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Secretario de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 226/86, instados por Rosendo Barro Pérez contra Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en acción sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a 24 de junio de 1986.—Yo, Ilmo. Sr. don

Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Rosendo Barro Pérez, y de otra, y como demandado, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en acción sobre cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda formulada por don Rosendo Barro Pérez frente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, condono a esta entidad a que abone al actor la cantidad de doscientas dieciséis mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas (pesetas 216.354) por el concepto dicho.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandante Rosendo Barro Pérez, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1986. — El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 4854

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su Provincia.

Hago saber: Que en el exhorto 18/86, procedente de la Magistratura de Trabajo número Dos de Alicante, procedimiento 1.583/85 y tramitándose en esta Magistratura, se ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado señor Ríos Salmerón.—En Murcia a 27 de mayo de 1986.

Dada cuenta; con fecha del día de hoy se acuerda el embargo de los vehículos que ahora se mencionan propiedad de Transportes Rocher, S. A., matrículas A-2167-D, A-1714-I, A-6189-N y MU-7378-U. Líbrense los oportunos oficios a las Jefaturas Provinciales de Tráfico de Alicante y Murcia. Requiriéndose al ejecutante don Pedro Martínez Tomás, para que a la mayor brevedad posible, indique a esta Magistratura depositario de los bienes embargados. Para la valoración de los bienes embargados en el presente proceso, se designa al Perito práctico don Fco. Carreño González-Calero, haciéndoselo saber a la empresa para que en el plazo de dos días designe otro si le conviniere, a su costa, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado. Estando la empresa en ignorado paradero, notifíquese la presente resolución por edicto. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Transportes Rocher, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en calle Ramos, 20, de Torreagüera (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1986.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 4853

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.261-84, instados por INSALUD contra don José Luis Canelo Lezano e INTEXPO, S. A., se ha dictado la siguiente

Sentencia. —En la ciudad de Murcia a 27 de junio de 1986. Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, INSALUD, vecino de Murcia, asistido del Letrado don Emilio Mesa del Castillo, y de otro, y como de mandado, don José Luis Canelo Lezano y Empresa INTEXPO, S. A., sobre reintegro de gastos.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la Empresa INTEXPO, S. A., a que abone al Instituto Nacional de la Salud la suma de ciento sesenta y ocho mil ochocientos dieciocho pesetas, en concepto de reintegro de gastos de asistencia sanitaria a don Luis Canelo Lezano.

Notifíquese ésta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Jaime Gestoso.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Luis Canelo Lezano y la Empresa INTEXPO, S. A., que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 27 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán.

Número 4965

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**ANUNCIO OFICIAL**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen autos bajo el número 1.238 al 1.251/80, hoy en trámite de ejecución número 129/80 por Resolución Contractual, a instancias de don Paulino García Galera y trece trabajadores más, contra la empresa «Cerámica del Sureste, S. A.», de Las Torres de Cotillas, habiéndose dictado en estas actuaciones la siguiente

Providencia Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; para la valoración de los bienes embargados en el presente expediente a la empresa «Cerámica del Sureste, S. A.», de Las Torres de Cotillas, se designa al perito práctico don Miguel García Sánchez.

Notifíquese a la parte deudora para que en plazo de dos días designe otro, si le conviniere y a su costa, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa deudora «Cerámica del Sureste, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en la localidad de Las Torres de Cotillas y su calle Mula, s/n., sin que se sepa actualmente su paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos anteriormente.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.